



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

ACUERDO DE CONCEJO N° 100 /2018-MPL.

Lambayeque, 03 de setiembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2018, el regidor Francisco Javier Mesta Rivadeneira, efectúa pedido a ser elevado a la Estación Orden del Día, solicitando se le brinde información respecto de la gestión que viene efectuando la MPL para el desarrollo del presupuesto asignado para los trabajos de rehabilitación del pavimento deteriorado a consecuencia del fenómeno del niño costero a través del programa de Reconstrucción con Cambios y sobre las obras a ejecutar por el Ministerio de Vivienda en el PP.JJ. Santa Rosa, a través de este programa; todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2018, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y Carlos Alberto Ventura Sandoval, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD. SE ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido de información solicitada por el regidor Francisco Javier Mesta Rivadeneira, quien requiere información respecto de la gestión que viene efectuando la MPL para el desarrollo del presupuesto asignado para los trabajos de rehabilitación del pavimento deteriorado a consecuencia del fenómeno del niño costero a través del programa de Reconstrucción con Cambios y sobre las obras a ejecutar por el Ministerio de Vivienda en el PP.JJ. Santa Rosa, a través de este programa; todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y demás áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 22 NOV 2018

ACUERDO DE CONCEJO N° 100 /2018-MPL.

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Interesado
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
SUB GERENCIA DE OBRAS FORMULACION Y ASISTENCIA TECNICA DE PROYECTOS
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Tránsito, Transporte y Equipo Mecánico
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/emyb.